



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01054 DE NOVIEMBRE 22 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*. (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS".
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos."

- h) Que la Secretaria de Familia, por medio de la plataforma ControlDoc mediante oficios del 21 de noviembre de 2023, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2020003630101** denominado "Revisión, ajuste e implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío", por un valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$302.867.168,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Siendo necesario crear los siguientes rubros presupuestales (se subrayan):

| CODIGO | NOMBRE |
|--|---|
| 0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102043.101.27190 - 20 | Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas) |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.31700 - 88 | Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera. |



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO | NOMBRE |
|--|--|
| | carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.37221 - 20 | Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 20 | Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete) |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 88 | Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete) |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38911 - 20 | Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar |

- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Familia, requiere contracreditar recursos por valor **TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$302.867.168,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE FAMILIA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|------------------|
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4102038.102.63391 - 88 | Servicios de catering para eventos | \$ 6,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4103052.104.63391 - 20 | Servicios de catering para eventos | \$ 5,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.113.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 4,040,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905021.011.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 2,900,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.034.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 880,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 11,344,139.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 6,182,833.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.100.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 2,829,961.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.101.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 1,811,859.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.101.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 1,055,309.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103050.105.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 1,910,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.037.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 6,986,667.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.104.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 1,126,334.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058.106.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 3,910,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059.103.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 5,165,333.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 12,897,834.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 9,166,668.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020.035.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 38,328,335.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020.035.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 2,068,334.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.115.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 8,600,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 27,730,757.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 150,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 12,985,034.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 39,740,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 27,592,076.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 15,416,667.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 33,075,695.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 13,973,333.00 |

[Firma manuscrita]



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Familia, requiere acreditar recursos por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$302.867.168,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE FAMILIA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102043.101.27190 - 20 | Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas) | \$ 1,458.968.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.31700 - 88 | Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera | \$ 674.625.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.37221 - 20 | Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos | \$281.928.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 20 | Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete) | \$ 204,583.321.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 88 | Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete) | \$ 95,527.796.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38911 - 20 | Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar | \$ 451.647.00 |

- k) Que la Secretaria de Salud, por medio del oficio con Radicado No. **S.S.G.E.A.133.136.01-02448** del 20 de noviembre de 2023, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2020003630138** denominado "*Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío*", por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$35.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$35.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|------------------|
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022.138.49113 - 72 | Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para campos | \$ 35,000,000.00 |



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$35.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|------------------|
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005.138.48150 - 72 | Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.) | \$ 35,000,000.00 |

- n) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 22 de noviembre de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- o) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 22 de noviembre de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- p) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar, por medio de la plataforma ControlDoc mediante oficios con fecha de los días 21 y 22 de noviembre de 2023 correspondientes a la Secretaria de Familia y el Id: 7675 del día 20 de noviembre de 2023 de la Secretaria de Salud, lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- q) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-----------------|
| 0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102043.101.27190 - 20 | Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, | \$ 1,458,968.00 |



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.31700 - 88 | Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera | \$ 674.625.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.37221 - 20 | Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos | \$ 281.928.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 88 | Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete) | \$ 95.527.796.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38911 - 20 | Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar | \$ 451.647.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$337.867.168,00)**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0316 - 2 | Gastos | \$ 302,867,168.00 |
| 0316 - 2.3 | Inversión | \$ 302,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 302,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 302,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 302,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 11,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 11,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 11,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 11,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4102038 | Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social | \$ 6,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4102038.102 | Implementación de la política pública de juventud en el Departamento del Quindío | \$ 6,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4102038.102.63391 - 88 | Servicios de catering para eventos | \$ 6,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4103052 | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | \$ 5,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4103052.104 | Formulación e Implementación del programa departamental para atención al ciudadano migrante y de repatriación. | \$ 5,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4103052.104.63391 - 20 | Servicios de catering para eventos | \$ 5,000,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 291,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 291,867,168.00 |



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 291,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 291,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011 | Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad | \$ 4,040,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.113 | Implementación de estrategias de acompañamiento y asesoría a las asociaciones de mujeres del departamento del Quindío | \$ 4,040,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.113.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 4,040,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905021 | Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva | \$ 2,900,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905021.011 | Diseño e implementación de campañas para la promoción de la vida y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento del Quindío. "TU Y YO UNIDOS POR LA VIDA". " | \$ 2,900,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905021.011.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 2,900,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038 | Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social | \$ 18,406,972.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.034 | Servicio de atención Post egreso de adolescentes y jóvenes, en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social en el Departamento del Quindío. | \$ 880,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.034.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 880,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102 | Implementación de la política pública de juventud en el Departamento del Quindío. | \$ 17,526,972.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 11,344,139.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 6,182,833.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043 | Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo | \$ 5,697,129.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.100 | Implementación de la política pública de Familia para la promoción del desarrollo integral de la población del Departamento del Quindío. | \$ 2,829,961.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.100.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 2,829,961.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.101 | Revisión, ajuste e implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío | \$ 2,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.101.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 1,811,859.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.101.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 1,055,309.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103050 | Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza | \$ 1,910,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103050.105 | Desarrollo de un programa de acompañamiento familiar y comunitario en procesos de inclusión social y productivos para el emprendimiento de alternativas de generación de ingresos en el departamento del Quindío | \$ 1,910,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103050.105.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 1,910,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052 | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | \$ 8,113,001.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.037 | Formulación e implementación de la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío | \$ 6,986,667.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.037.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 6,986,667.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.104 | Formulación e implementación del programa departamental para atención al ciudadano migrante y de repatriación. | \$ 1,126,334.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.104.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 1,126,334.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058 | Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos | \$ 3,910,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058.106 | Formulación e implementación de proyectos productivos dirigidos a la población en condición de discapacidad y sus familias para | \$ 3,910,000.00 |



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| | la generación de ingresos y fortalecimiento del entorno familiar. | |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058.106.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 3,910,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059 | Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos | \$ 5,165,333.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059.103 | Fortalecimiento de unidades productivas colectivas juveniles para la generación de ingresos en el departamento del Quindío | \$ 5,165,333.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059.103.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 5,165,333.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015 | Servicios de atención y protección integral al adulto mayor | \$ 22,064,502.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109 | Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío | \$ 22,064,502.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 12,897,834.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 9,166,668.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020 | Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad | \$ 40,396,669.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020.035 | Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad en los municipios del Departamento del Quindío TU Y YO JUNTOS EN LA INCLUSIÓN". " | \$ 40,396,669.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020.035.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 38,328,335.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020.035.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 2,068,334.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | \$ 8,600,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.115 | Implementación del programa de liderazgo para la participación femenina en escenarios sociales y políticos del departamento del Quindío | \$ 8,600,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.115.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 8,600,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024 | Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario | \$ 80,605,791.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111 | Implementación de la Casa de la Mujer Empoderada para la promoción a la participación ciudadana de Mujeres en escenarios sociales, políticos y en fortalecimiento de la asociatividad en el departamento del Quindío TU Y YO CON LAS MUJERE" | \$ 27,880,757.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 27,730,757.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 150,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112 | Implementación de la Casa Refugio de la Mujer del Departamento del Quindío | \$ 52,725,034.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 12,985,034.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 39,740,000.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos | \$ 90,057,771.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007 | Implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío 2019-2029 | \$ 43,008,743.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 27,592,076.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 15,416,667.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008 | Implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío | \$ 47,049,028.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 33,075,695.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008.91119 - 88 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 13,973,333.00 |



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|------------------|
| 1804 - 2 | Gastos | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3 | Inversión | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01 | Activos fijos | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.07 | Equipo de transporte | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01 | Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00 | Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022 | Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022.138 | Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío. | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022.138.49113 - 72 | Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para campos | \$ 35,000,000.00 |

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$337.867.168,00)**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---------------------------------|--|-------------------|
| 0316 - 2 | Gastos | \$ 302,867,168.00 |
| 0316 - 2.3 | Inversión | \$ 302,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 302,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 302,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 302,867,168.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | \$ 1,458,968.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.02.00 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | \$ 1,458,968.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | \$ 1,458,968.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | \$ 1,458,968.00 |



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102043 | Implementar la política pública para la protección, el fortalecimiento y el desarrollo integral de la familia Quindiana | \$ 1,458,968.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102043.101 | Revisión, ajuste e implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío | \$ 1,458,968.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102043.101.27190 - 20 | Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas) | \$ 1,458,968.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 301,408,200.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 301,408,200.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 301,408,200.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 301,408,200.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043 | Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia | \$ 301,408,200.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101 | Revisión, ajuste e implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío | \$ 301,408,200.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.31700 - 88 | Cajones, cajas, guacales, cilindros y envases similares de madera; carretes de madera para cables; estibas y otras plataformas de madera para carga; barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas) de madera | \$ 674,625.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.37221 - 20 | Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos | \$ 281,928.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 20 | Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete) | \$ 204,472,204.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 88 | Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete) | \$ 95,527,796.00 |
| 0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38911 - 20 | Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar | \$ 451,647.00 |

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|--|------------------|
| 1804 - 2 | Gastos | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3 | Inversión | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01 | Activos fijos | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.06 | Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.06.01 | Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00 | Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005 | Hospitales de primer nivel de atención dotados | \$ 35,000,000.00 |



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01054 NOVIEMBRE 22 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|------------------|
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005.138 | Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío | \$ 35,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005.138.48150 - 72 | Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.) | \$ 35,000,000.00 |

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda

Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Revisó: Maria Camila Rodríguez Rendón (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda

1920

1921

1922

1923